



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2019

Señora:

BERENICE CAMACHO JIMENEZ

Representante Legal

FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL

Carrera 56 # 7C-39, Piso 2, Oficina 34 - Vía Mamonal Km 1, Sector Bellavista

Centro Logístico y Empresarial Bloc Port

fundahogari@hotmail.com

fundahogari@fhjuvenil.org

Cartagena de Indias D.T. - Bolívar

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONVOCATORIA CERRADA No. 002 DE 2019**

Respetada señora Berenice,

En cumplimiento con lo establecido en la etapa del cronograma de la Convocatoria Cerrada No. 002 de 2019, cuyo objeto es: **"Prestar los servicios para la implementación del piloto del servicio de Modalidad Familiar de Educación Inicial en la zona rural y rural dispersa de municipios focalizados del departamento de Bolívar, en el marco de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre"**, y de conformidad con el resultado de la propuestas allegada dentro de la misma, el Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el Análisis Preliminar, Anexos y Adendas de la presente Convocatoria, bajo las siguientes condiciones generales:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el término de ejecución del Contrato será de **siete (07) meses**, contados así: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2019 y a partir del 20 de enero de 2020 hasta el cumplimiento del plazo contractual

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA: Por un valor de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.096.040.575)**. El valor antes referido incluye IVA y cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución de este.

Por lo anterior, se dispondrá del tiempo establecido en el cronograma para la suscripción del contrato, debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente –

CONSORCIO FCP 2018

Vocero y Administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Oscar Alberto Daza Carreño – Profesional Jurídico de la Coordinación Jurídica
Revisó: Alejandro Álvarez González – Líder Precontractual de la Coordinación Jurídica